



Oberá - Misiones, 08 de Junio de 2022.

**ORDENANZA / N° 3094**

-Expte N° 134/2022-

Ref.: "Modificando el artículo 6° de la Ordenanza 2946-2021".-

**VISTO**: "El presente Expte.";

**CONSIDERANDO**: QUE, el Departamento Ejecutivo eleva proyecto de modificación del artículo 6° de la Ordenanza N° 2946-2021 que establece los montos que gravan la tasa de compensación ambiental para la gestión de valorización de los Neumáticos Fuera de Uso (N.F.U.s.);

QUE, debido al proceso inflacionario y al aumento de los costos del servicio de tratamiento de los Neumáticos Fuera de Uso (NFUs) resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de compensación ambiental para la gestión de valorización de los mismos;

**POR ELLO**: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1: MODIFICASE** a partir del 1 de junio de 2022, el artículo 6° de la Ordenanza 2946-2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 6°: TASA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE VALORIZACIÓN DE N.F.U.s. El generador del NFUs y solidariamente al mismo el distribuidor y/o importador, deberá pagar una tasa de almacenamiento, por unidad conforme a la siguiente progresión:*

1	Neumático de Motos y Cuatriciclos	\$ 600
2	Neumático de Automóvil	\$2.500
3	Neumático de Camionetas	\$3.200
4	Neumático de Transporte de personas y cargas	\$5.200
5	Neumático de Agro/Vial	\$80.000

